

SP/1011

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 27 NOV. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/816, de 30 de setiembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 7 y 15 de octubre de 2025 al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Jorge Díaz, a los efectos de participar de las reuniones bilaterales con el Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Alfredo Montovano y con el Ministro de Justicia de la República Italiana, Carlo Nordio, y las reuniones con los estudios jurídicos Arnold & Porter y 11 King's Bench Walk que asumirán la defensa del Estado Uruguayo ante arbitrajes internacionales, llevadas a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, los días 8 y 9 de octubre de 2025 y en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 10 y 13 de octubre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que el precio de los pasajes aéreo sufrió una variación, totalizando finalmente la suma de USD 10.984 (dólares estadounidenses diez mil novecientos ochenta y cuatro);

II) que por lo expuesto, procede modificar, en tal sentido, la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/816, de 30 de setiembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

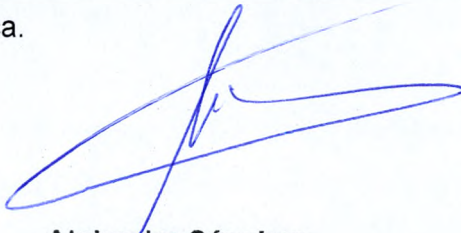
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021:

**LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1º.- Modifícase el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/816, de 30 de setiembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – San Pablo – Roma – Londres – San Pablo - Montevideo, no podrá superar la suma de USD 10.984 (dólares estadounidenses diez mil novecientos ochenta y cuatro) y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República